

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.308.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/1998, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Carmen Dolores Matoso Betancort, en representación de la «E. AMB-LPA, Sociedad Limitada», contra don Juan Francisco Ortega Medina y doña Benita Gloria Vega Bordón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado la aclaración del edicto de fecha para subasta, siendo los días 7 de diciembre de 1999 y 11 de enero y 10 de febrero de 2000, respectivamente, a las doce horas, sobre las siguientes fincas:

Fincas 10.834, 10.835, 10.836, 10.837, 10.838, 10.839, 10.840, 10.841, 10.852, 10.853, 10.854, 10.855, 10.856, 10.857, 10.858 y 10.859, que han sido valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 6.955.600 pesetas por cada una de las fincas.

Fincas 10.842, 10.843, 10.844, 10.845, 10.846, 10.847, 10.848, 10.849, 10.850, 10.851, 10.860, 10.861, 10.862, 10.863, 10.864, 10.865, 10.866, 10.867, 10.868 y 10.869, que han sido valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 6.449.800 pesetas por cada una de las fincas.

Y para que conste y sirva de aclaración al edicto librado con fecha 30 de julio de 1999, libro el presente en Puerto del Rosario a 28 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—2.122.

REUS

Edicto

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Rafael Domínguez Cruz y doña María Inmaculada Villada Chacón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 41960000157/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en el piso cuarto, puerta tercera, con entrada por la escalera número 14.16, de la calle Argentera, de la ciudad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.046, folio 142, finca número 37.126.

Tipo de subasta: Valorada en 14.928.300 pesetas.

Dado en Reus a 25 de octubre de 1999.—La Secretaria, Rosario Redondo Fernández.—1.332.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Friero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira,

En resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1998, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora Peleteiro Bandín, contra «Aluminios Villaverde, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, número 57. Vivienda tipo B en la planta de ático o bajo cubierta con acceso desde la calle a través del portal número 2, a la derecha subiendo por la escalera, de un edificio en construcción, sito en el lugar de Parte del Río, parroquia de Palmeira, municipio de Ribeira, de la superficie de 81 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor y vivienda tipo C de su misma planta y portal; espalda, patio de luces y vivienda tipo B de su planta del portal número 3; derecha, entrando, vivienda tipo A de su planta y portal, y patio de luces, e izquierda, zona ajardinada.

Título: Le pertenece por compra a «Urbanización Palmeira, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por la Notaria doña María Mercedes Bermejo Pumar, con fecha 27 de diciembre de 1996, bajo el número 981 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, inscripción cuarta de la finca número 18.488, folio 93 vuelto, libro 219, tomo 874.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Barbanza, sin número, Ribeira, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.647.000 pesetas, que ha sido fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el inicio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 2000, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para este último caso el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la demandada «Aluminios Villaverde, Sociedad Limitada», por tener domicilio desconocido, de las fechas de la subasta.

Dado en Ribeira a 21 de octubre de 1999.—El Secretario, Ramón Eloy Rodríguez Friero.—1.310.

RONDA

Edicto

Doña Mercedes Sanmartín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha 21 de septiembre de 1999, dictada en autos de juicio menor cuantía número 98/1994, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Salvador Morales García, contra don Cristóbal Domínguez y Domínguez y su esposa doña Encarnación Rincón Terroba, representados, respectivamente, por los Procuradores señores Vázquez Vázquez y Moreno Jiménez, en reclamación de 1.651.654 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas que se presupuestan en concepto de intereses y costas; se hacen públicos mediante el presente edicto los señalamientos efectuados para las subastas, por haberse interesado la celebración de las tres subastas por el ejecutante, habiéndose acordado en la resolución referida señalar para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1999; para la segunda, el 20 de enero del 2000, y para la tercera, el día 22 de febrero del 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, sin número, de esta ciudad, y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día inmediato siguiente a la misma hora.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido de esta obligación el ejecutante.

Segunda.—El tipo para la primera subasta es el de tasación del bien y para la segunda el 75 por 100 de la primera, sin que la tercera se sujete a tipo alguno.

Tercera.—En los remates de las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Ningún licitador podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante, pudiendo formularse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo acreditativo del depósito exigido en la condición primera.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no podrán solicitar ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta pública

Finca urbana: Sita en el partido de Fuente de la Higuera, de Ronda, su extensión es de 6 hectáreas 72 áreas 89 centiáreas, tiene una casa con dos pisos. Inscrita al tomo 597, libro 415, folio 147 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Tipo para la subasta: 15.808.000 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Sanmartín Ortega.—1.106.

SABADELL

Edicto

Don Alberto Alonso-Leciñana Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eduard Claramonte Montava y doña Montserrat Ribalta Jorba, contra «Banco Central Hispanoamericano» y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitador en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad 23. Vivienda puerta F, en el piso segundo, escalera B, de la casa sita en Palau de Plegamans, avenida Diagonal, número 21, esquina a calle Cristóbal Colón, de superficie construida 129,14 metros cuadrados y compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.258, libro 82 de Palau de Plegamans, folio 104, finca número 3.870-N.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de septiembre de 1999.—El Secretario, Alberto Alonso-Leciñana Sáez.—1.303.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Lucía Machado Machado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Mario Mammoliti y doña Ingrid Herta Mammoliti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3524000018026093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.428, tomo 804, libro 108, folio 32, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas; fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de octubre de 1999.—La Juez, Lucía Machado Machado.—El Secretario.—1.324.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés González Saborido y doña Rosario Fernández Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291000018006599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por